



RESOLUCIÓN CS N° 517/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 NOV 2008

Expediente N° 8.733//07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia, aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, de: **Dr. José Alfredo Espíndola; Ing. Héctor Raúl Ferreyra; Ing. Hugo Isidoro Geronazzo; Ing. Silvano Locatelli e Ing. Juan Francisco Ramos**, en sus cargos de Profesores Regular en la categoría de Titulares y Asociados, del Departamento de Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 411/08, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

| TITULARES | SUPLENTES |
|-------------------------|---|
| Bernardo GUZMAN | Leopoldo Armando SALES |
| Elio Emilio GONZO | Nicolás Gerardo del Valle MORENO |
| Hugo Alberto DESTÉFANIS | Roque RIGGIO |
| | César Atilio CATALÁN |
| | Miguel Ángel MARTÍNEZ |
| | Horacio Nicolás SÓLIMO |
| | Juana Rosa de la FUENTE |
| | Juana María Beatriz ALBARRACIN de MORÁN |
| | Alberto Manuel MACORITTO |

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias).

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de



RESOLUCIÓN CS N° 517/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

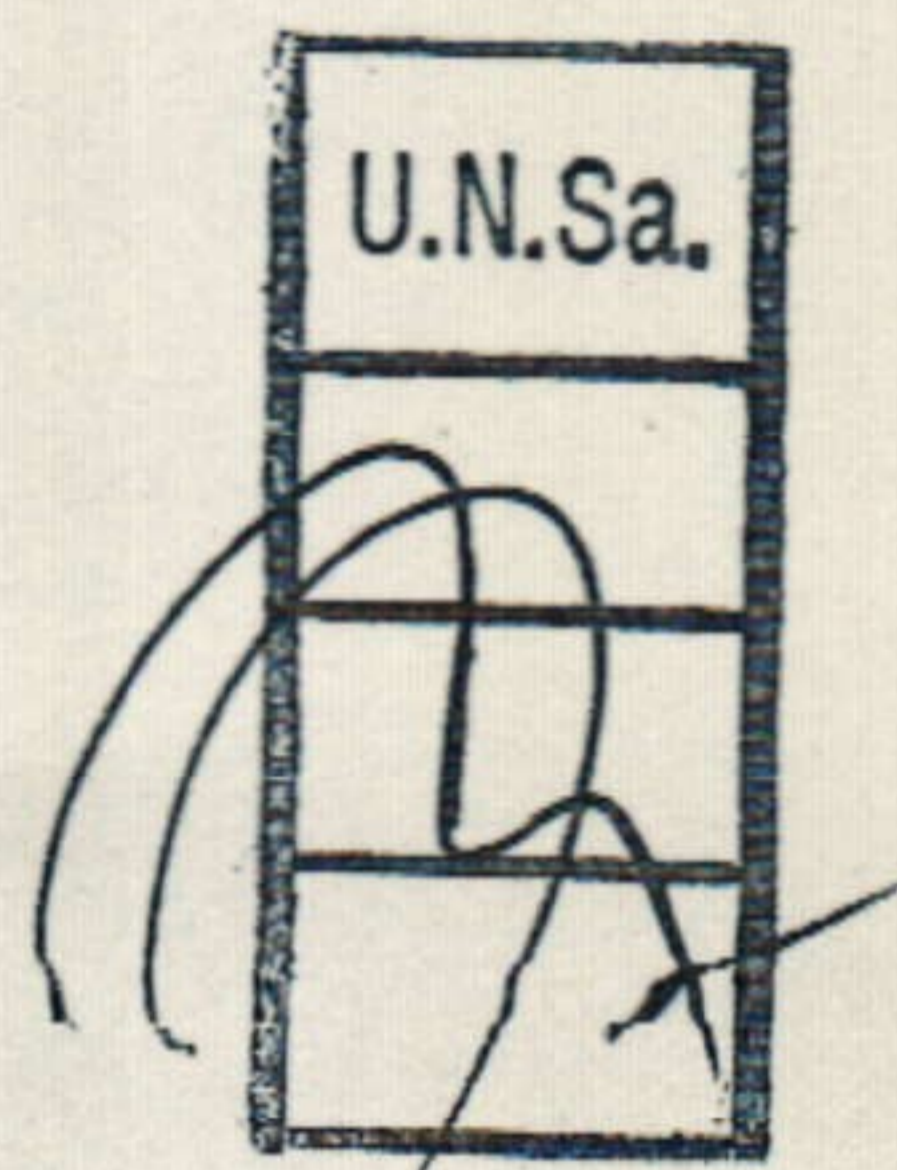
Docencia, mediante Despacho N° 355/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 6 de noviembre de 2008)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 411/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, que designa la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación periódica de: **Dr. José Alfredo Espíndola; Ing. Héctor Raúl Ferreyra; Ing. Hugo Isidoro Geronazzo; Ing. Silvano Locatelli e Ing. Juan Francisco Ramos**, en el marco del Régimen de Permanencia reglamentado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Cs. Exactas, Comisión Evaluadora, docentes mencionados, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA